



EXTRACTO de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "PROYECT@" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2019. (2019061931)

BDNS(Identif.):468448

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Es objeto de este extracto dar publicidad a la convocatoria de subvenciones para el año 2019 destinadas a financiar la implantación y desarrollo del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "PROYECT@" en los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que hayan sido seleccionados desde la Consejería competente en materia de educación, en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 26/2017, de 7 de marzo, modificado por el decreto 217/2017, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Experimental para el Desarrollo de Capacidades "PROYECT@", en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 14/2019, de 6 de marzo.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía individualizada de la subvención para cada uno de los centros beneficiarios será de 1.710 euros. Para la financiación de esta convocatoria se destinará la cantidad total de treinta y seis mil ciento ochenta euros (30.780,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.13.02.222G.470.00

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de julio de 2019.

El Secretario General de Educación,
PD (Resolución de 13 de mayo de 2019,
DOE n.º 98, de 23 de mayo),
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ